

domicilio conyugal (matrimonial domicile)

Término	domicilio conyugal
Idioma	Otro idioma (220)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Derecho (513)
Temática	divorcio
Definición del término	El lugar establecido de común acuerdo por los cónyuges, en el cual ambos disfrutan de autoridad propia y consideraciones iguales.
Fuente / Autor (del término)	Código Civil Federal (CCF). Artículo 163. 3 de junio de 2019 (México).
Contexto del término	Los tribunales, con conocimiento de causa, podrán eximir a uno de los cónyuges de la obligación de vivir en el domicilio conyugal, cuando uno de ellos traslade su domicilio al extranjero, siempre que ese traslado sea resultado del servicio público o social, o cuando el domicilio que se pretenda establecer sea un lugar que ponga en riesgo la salud y/o integridad del otro cónyuge.
Fuente / Autor (del contexto)	Pérez Contreras, M. Derecho de familia y sucesiones / México : Nostra Ediciones : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010
Equivalente en español	matrimonial domicile
Categoría gramatical	Nominal (221)

Variante de traducción	matrimonial home, family home
Información geográfica de la variante en español	México (Mex.) (192)
Definición del término en español	Place where husband and wife have established their permanent residence
Fuente / Autor (del término en español)	Becerra, J. (s.f.). Domicilio conyugal. En Diccionario de Terminología Jurídica Mexicana (2a ed.).
Contexto del término en español	Matrimonial domicile also helps in determining property interests in movables acquired by the spouses during a marriage.
Fuente / Autor (del contexto en español)	US Legal, Inc. (s/f-b). Matrimonial domicile law and legal definition. Uslegal.com. Recuperado el 21 de septiembre de 2023, de https://definitions.uslegal.com/m/matrimonial-domicile/